



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Proceso 2021-00540

Se incorpora a los autos la actualización del avalúo comercial allegado y visible a folio digital 37¹ del cuaderno principal, del mismo se corre traslado por el término de 3 días a las demás partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Vencido tal término, retornen las presentes diligencias al despacho en aras de continuar el trámite pertinente.

Se pone de presente a las partes, que, en caso de considerarlo necesario, pueden solicitar el expediente al correo electrónico de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [37Avaluo.pdf](#)